



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

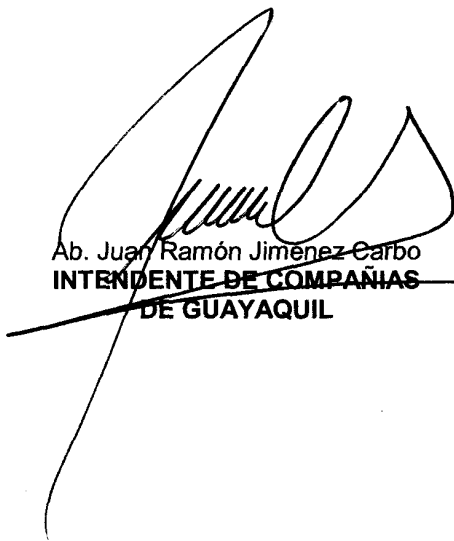
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS
Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS PROYSA S. A.

Se comunica al público que la compañía **PRODUCTOS Y SERVICIOS LATINOAMERICANOS PROYSA S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 5 de octubre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC- 0007940 el - 6 NOV 2006

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos:
ARTICULO SEXTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La compañía será dirigida y gobernada por la Junta General de Accionistas, el Gerente General y Presidente, los que tendrán las atribuciones que les competen por las leyes y las que señala este estatuto.
ARTICULO SÉPTIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL Y SUBROGACIÓN LEGAL.- El Gerente General de la compañía tendrá amplias facultades para administrarla, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad... ARTICULO OCTAVO: JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas, es la más alta autoridad de la compañía y sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas, al Gerente General, Presidente y demás funcionarios y empleados.

RMA/VAP
Coralia

Guayaquil, - 6 NOV 2006


Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
~~INTENDENTE DE COMPAÑÍAS~~
~~DE GUAYAQUIL~~